



DEPTO. OO. HH.  
C. B. 07166

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3564 /

TALCA, 25-10-2011 **30 AGO 2012**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8816 (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011, destinados a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales;
- c) La Resolución Exenta N° 4667 de fecha 04.08.2011, que aprueba la selección del proyecto para llamado en condiciones especiales, de proyectos de construcción, entre los que se incluye el proyecto habitacional **"DON IGNACIO I DE RAUCO"**, Código 55338 integrado por **142 familias** de la comuna de RAUCO;
- d) La Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA"** RUT **76.055.432-4**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- e) La Carta N° 36 del 20.08.2012 de la EGIS **"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA"**, en la cual adjunta la documentación justificando la renuncia de una beneficiaria de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo a lo que se señala en cuadro adjunto:

N°	Renuncia	RUT	Reemplazante	RUT
1	VILLARROEL ROJAS MARIA FRANCISCA	13573285-0	MARIA JOSE BRAVO GUTIERREZ	15413317-8

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1º **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional "DON IGNACIO I DE RAUCO", integrado por 142 familias de la Comuna de Rauco, aprobada por Resolución Exenta Nº 4667 de fecha 04.08.2011, reemplazando a la beneficiaria de la nómina original, por la postulante propuesta por la **EGIS "INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA"**.
- 2º Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3º Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta Nº 4667 de fecha 04.08.2011, rige en todas sus partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**

**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. INMOBILIARIA FERVAL LTDA.  
2 SUR 1 y 2 PONIENTE Nº 621 - Talca
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE PP. HH.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION  
(LUIS ROJAS V., FCO. ROA BALTIERRA, LUIS OLAVE R.)



ARCHIVO REGISTROS -  
GMS / FRB/tp.-